

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO № 4.38 L

## **VISTOS Y CONSIDERANDO**

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
- Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
- Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 5. Solicitud N°4336 del 11.07.2014 de la JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA", solicitando subvención, para la contratación de transporte escolar de niños del sector la Gloria, que estudian en los diferentes colegios Municipales.-
- Memorándum N° 038 del 17.07.2014, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA" no cuenta con rendiciones pendientes.
- Memorándum N° 51/2014 del 21.07.2014, de Asesor Jurídico donde informa que la JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
- Oficio N° 898, de fecha 21.07.2014, del Director de Control en el que informa que el JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA", cumple con los requisitos legales.
- 9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 29.07.2014.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$155.000 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos) a la JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA", correspondiente al mes de Junio para financiar la contratación de transporte escolar de niños del sector la Gloria, que estudian en los diferentes colegios Municipales.-
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA" RUT N° 65.325.550-0, por la suma de \$155.000 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias, área de gestión (2-11-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

MUNICIPA

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTIADIO IN STRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/MAD/mad
Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

1) DEPT. FINANZAS (2)

2) TESORERIA